



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2016**

La Molina, 09 MAR 2016

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** Los Memorandos N° 047-2016-MDLM-GAT y N° 254-2016-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, concerniente a las vacaciones del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2015 se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2016, programándose las vacaciones del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, a partir del 01 de febrero del 2016;

Que, a través de los Memorandos N° 047-2016-MDLM-GAT y N° 254-2016-MDLM-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria comunica que el citado funcionario, hará uso de su descanso físico vacacional por el término de catorce (14) días a partir del 10 al 23 de marzo del 2016, precisando que será la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, quien se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 188-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, tiene pendiente dieciséis (16) días de vacaciones correspondientes al Ejercicio 2015 y treinta (30) días del Ejercicio 2016; por lo cual procede que haga uso de catorce (14) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 10 al 23 de marzo del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor **Elard Jesús Dianderas Ottone**, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2015, por el término de catorce (14) días, comprendidos del 10 al 23 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 10 al 23 de marzo del 2016, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE